

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 1 /25

Buenos Aires, 14 de enero de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 4461/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 339, que incluye a las Unidades Fiscales de Mendoza, San Juan y San Luis, y a las Sedes Fiscales Descentralizadas de San Rafael y Villa Mercedes, convocado mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido trece postulantes plantearon recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, catorce informaron excusaciones.

Recusaciones

Braian Ezequiel González recusó a las doctoras Cecilia Incardona, Florencia Soglio y María del Carmen Tucci, porque trabaja con ellas en la Fiscalía Federal

Nº 2 de Lomas de Zamora. Asimismo, planteó su recusación sobre los doctores Claudio Vicente Pandolfi, Jorge Guillermo Aranda Castilla y Gastón Arauz, por haber tenido un vínculo laboral y respecto de la doctora María Laura Grigera por mantener una relación de amistad.

Nicolás Maiale recusó a la doctora María Eugenia Abihaggle por haber trabajado bajo su órbita directa de actuación, a la doctora María Cecilia Elmelaj Bertona, por mantener una frecuencia y familiaridad en el trato derivado de haber conformado un equipo conjunto de trabajo en autos actualmente en trámite, y a la doctora María Marta Poggio Monteleone y el doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante, por frecuencia en el trato y familiaridad, en tanto comparten el ámbito de trabajo desde hace años en la actual Unidad Fiscal Mendoza.

Nicolás Mariano Toum Acevedo recusó a las doctoras María Eugenia Abihaggle, María Cecilia Elmelaj Bertona y María Marta Poggio Monteleone, y al doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante, dado que se desempeñan “en la misma Unidad Fiscal en la que presto funciones”.

Segundo Alejo Correas recusó a las doctoras María Eugenia Abihaggle y María Marta Poggio Monteleone por haber trabajado con ellas. A los doctores/as Eduardo Ernesto Brovarone, Juan Rodrigo Zelaya, Gabriela Patricia Ventimiglia Belbruno y Verónica Lorena Gálvez, quienes se desempeñan en las representaciones fiscales con sede en San Luis, San Rafael y San Juan, respectivamente, en tanto el nombrado cumple funciones en la Fiscalía de Distrito Mendoza que las engloba. A la doctora María Cecilia Elmelaj Bertona y al doctor Emanuel Ezequiel González Bautista en razón de desempeñarse ambos en la Unidad Fiscal Mendoza, por lo que se encuentran vinculados laboralmente. Y, finalmente, respecto del doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante con quien trabaja en conjunto en causas actualmente en trámite.

Ladislao Raúl Ábalos Jamaux recusó la doctora María Eugenia Abihaggle por trabajar bajo su órbita directa de actuación. A las doctoras/es María Cecilia Elmelaj Bertona, Marta Poggio Monteleone, Emanuel Ezequiel Gonzalez Bautista y Daniel Enrique Rodríguez Infante, en razón de cumplir funciones en la misma Unidad Fiscal que el postulante. Por último, hizo lo mismo respecto del doctor Juan Rodrigo Zelaya, dado que “años atrás hemos compartido reuniones y entretenimientos deportivos entre amigos”.

Facundo Martín Atencio recusó a la doctora María Eugenia Abihaggle, por trabajar bajo su órbita directa de actuación en la Unidad Fiscal Mendoza, a las

PROTOCOLIZACION
FECHA 14/1/25
Federico M. RODRIGUEZ
Subprocurador Letrado Ad-loc



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



doctoras/es María Cecilia Elmelaj Bertona, María Marta Poggio Monteleone, Daniel Enrique Rodríguez Infante y Juan Rodrigo Zelaya por desempeñarse o haber trabajado en la misma dependencia que el postulante. Asimismo, recusó al doctor Eduardo Ernesto Brovarone, quien cumple funciones en la Unidad Fiscal San Luis y a las doctoras Verónica Lorena Gálvez y Gabriela Vetimiglia Belbruno de la Unidad Fiscal San Juan.

María Dolores Cavecedo García Palma recusó a la doctora María Eugenia Abihaggle porque trabaja bajo su órbita directa de actuación.

Florencia Galdame recusó a la doctora María Eugenia Abihaggle, por haber trabajado en la misma dependencia.

Sofía Brudezan recusó a la doctora María Eugenia Abihaggle por trabajar bajo su órbita directa de actuación en la Unidad Fiscal Mendoza y a las/os doctoras/es María Cecilia Elmelaj Bertona, Emanuel Ezequiel Gonzalez Bautista, Daniel Enrique Rodríguez Infante y María Marta Poggio Monteleone, por trabajar o haber trabajado en la misma dependencia.

María Barbarina Marcelloni recusó a la doctora María Cecilia Elmelaj Bertona y al doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante, por haber trabajado bajo su dirección en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones y en la Fiscalía de Derechos Humanos, respectivamente.

David Rodríguez Infante recusó al doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante por tener una relación de parentesco.

Alan Christian Rebak recusó a la doctora Viviana Alejandra Vallejos “por haber prestado servicios en la Dependencia de su titularidad”.

Victoria Josefina Sánchez recusó a la doctora Viviana Alejandra Vallejos dado su “vínculo familiar directo”.

Excusaciones

Por otra parte, un miembro del CPE informó excusaciones y 13 Auxiliares Fiscales formularon sus respectivos planteos de excusación.

Juan Pablo Arci: se excusó respecto de Matías Silva, porque “compartimos con él una relación de amistad de varios años que hasta el día de hoy mantenemos (causal prevista en el art. 17, inc. 9, del CPCCN)”.

María José Buglione: se excusó respecto de Camila Calandra, “quien actualmente se desempeña en la fiscalía Federal de Azul a mi cargo”.

Juan Manuel Clerico: se excusó respecto de Manuela Gargano, “pariente mía por consanguinidad dentro del cuarto grado (prima hermana)”.

Rodrigo Coto Araujo: se excusó respecto de Lucía Cotella sin esgrimir argumentos, aunque de los registros de Recursos Humanos que obran en el organismo surge que la postulante se desempeña en la PROTEP -Área Operativa, Investigación, Litigación y Seguimiento de Casos-, en la que el funcionario es Prosecretario Letrado.

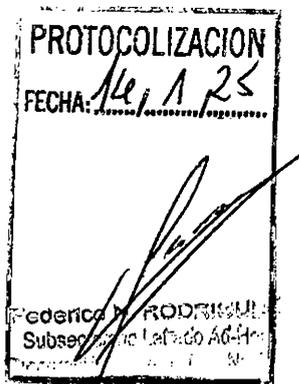
Viviana Ana Durini: se excusó respecto de Mariano Grimolizzi, dada la amistad forjada en el ámbito laboral, por haber prestado funciones ambos en el mismo edificio en la calle Paraguay 1536 de la Ciudad de Buenos Aires, y en el deportivo, por ser ambos socios del mismo club, “vínculo que se mantiene en forma intermitente hasta la actualidad”.

Emanuel Ezequiel González: se excusó respecto de Mariano Nicolás Ciullini Iaccarino, porque “trabaja en el Poder Judicial de la Nación y compartimos amistad por frecuencia de trato”; en relación a Oriela De Rossetti, Carlos Hugo González Bellene, Ana Rocío Jait, Abril Mateo y Mariana Beatriz Romeo, por su vínculo de amistad; En cuanto a Ladislao Raúl Abalos Jamaux, Facundo Martín Atencio, Ernesto Rodrigo Campos Villa, Alberto Roque Collado, Segundo Alejo Correas, Mariano Enrique Grimolizzi, Álvaro Tomás Guidolin, Rodrigo Guñazú, Nicolás Maiale, Facundo Salido, Roque Martín Salvoni Collado, Nicolás Mariano Toum Acevedo, María Ludmila Furlan, María Barbarina Marcelloni, María Federica Sayavedra, María Carolina Traetta y Analía Laura Zanessi, expresó que lo/as postulantes trabajan en la Unidad Fiscal Mendoza y los une una amistad por frecuencia en el trato; Itatí Soledad Cruciani, por trabajar en la DCAEP Mendoza y dado que lo une una amistad por familiaridad de trato; Sara Portabella, quien trabaja en la Defensoría Pública Oficial Mendoza y mantiene una amistad por frecuencia de trato. Finalmente, se excusó respecto de Federica Ceresa Dussel, Facundo Del Corro, María Guadalupe Menez, Carolina Jéssica Orieta y María Julieta Rojas, ya que todos trabajan en la Sede Fiscal Descentralizada Villa Mercedes donde el postulante se desempeñó como Auxiliar Fiscal.

Federico Jose Grimm: se excusó respecto de Nicolás Andrés Bustos y Santiago Martín Zenclussen, dado que ambos prestan funciones en bajo su órbita directa de actuación en la Sede Fiscal Descentralizada de Rafaela.

María Kairuz: se excusó respecto de Carolina Jéssica Orieta, por frecuencia en el trato hasta el pasado mes de octubre que la postulante se mudó a otra ciudad.

Juan Francisco Paiva: se excusó respecto de Federica Vitale, dado que “estuvo desempeñándose como empleada de la fiscalía en la cual cumplo funciones de Auxiliar Fiscal (Fiscalía Federal N°1 de La Plata) hasta el pasado octubre de 2024”.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Augusto Richter: se excusó respecto de Juan Cruz Viano y María Ornella Pelizza, “con los que interactúo como Auxiliar Fiscal ante la Fiscalía Federal N° 2 de Córdoba”.

Juan Sebastian Romero: se excusó respecto de Lorena Sofia Tello y Gustavo Montiel, porque “prestan funciones en la fiscalía en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal”.

Valeria Torcetta: se excusó respecto de Lucía Cotella, quien trabajó bajo mi órbita y en mi equipo de Protex”.

María del Carmen Tucci: se excusó respecto de Mario Calim Rasuk Marañon, quien “se desempeña bajo la órbita directa de mi actuación”.

Miguel Alejandro Yivoff: se excusó respecto de Manuela Gargano, Manuel Enrique Dupetit Vera y Lucía Cotella, porque “se desempeñan en la Fiscalía en la que presto funciones y se encuentran bajo mi órbita directa de actuación”.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por Brian Ezequiel González, Nicolás Maiale, Nicolás Mariano Toum Acevedo, Segundo Alejo Correas, Ladislao Raúl Ábalos Jamaux, Facundo Martín Atencio, María Dolores Cavecedo García Palma, Florencia Galdame, Sofía Brudezán, María Barbarina Marcelloni y Alan Christian Rebak respecto de las/os doctoras/es Cecilia Incardona, Florencia Soglió, María del Carmen Tucci, María Eugenia Abihaggle, María Cecilia Elmelaj Bertona, María Marta Poggio Monteleone, Gabriela Patricia Ventimiglia Belbruno, Verónica Lorena Gálvez, Viviana Alejandra Vallejos, Claudio Vicente Pandolfi, Jorge Guillermo Aranda Castilla, Gastón Arauz, Daniel Enrique Rodríguez Infante, Eduardo Ernesto Brovarone, Emanuel Ezequiel González Bautista y Juan Rodrigo Zelaya.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

Se hará lugar a los planteos efectuados por Brian Ezequiel González, Nicolás Maiale y Ladislao Raúl Ábalos Jamaux respecto de las doctoras María Laura Grigera y María Marta Poggio Monteleone y del doctor Juan Rodrigo Zelaya.

3- Parentesco:

Se hará lugar a los planteos efectuados por David Rodríguez Infante y Victoria Josefina Sánchez respecto del doctor Daniel Enrique Rodríguez Infante y de la doctora Viviana Alejandra Vallejos.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as Rodrigo Couto Araujo, Emanuel Ezequiel González, Federico José Grimm, Juan Francisco Paiva, Augusto Richter, Juan Sebastián Romero, Miguel Alejandro Yivoff, Valeria Torcetta, María José Buglione y María del Carmen Tucci, respecto de Lucía Cotella, Federica Ceresa Dussel, Camila Calandra, Facundo Del Corro, María Guadalupe Menez, Carolina Jéssica Orieta, María Julieta Rojas, Nicolás Andrés Bustos, Santiago Martín Zenclussen, Federica Vitale, Juan Cruz Viano, María Ornella Pelizza, Lorena Sofía Tello, Gustavo Montiel, Mario Calim Rasuk Marañon, Manuela Gargano y Manuel Enrique Dupetit Vera.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as Juan Pablo Arci, Emanuel Ezequiel González, Viviana Ana Durini y Mariana Kairuz, respecto de Matías Silva, Mariano Grimolizzi, Carolina Jéssica Orieta, Mariano Nicolás Ciullini Iaccarino, Oriela De Rossetti, Carlos Hugo González Bellene, Ana Rocio Jait, Abril Mateo, Mariana Beatriz Romeo, Ladislao Raúl Ábalos Jamaux, Facundo Martín Atencio, Ernesto Rodrigo Campos Villa, Albero Roque Collado, Segundo Alejo Correas, Álvaro Tomás Guidolin, Rodrigo Guiñazú, Nicolás Maiale, Facundo Salido, Roque Martín Salvoni Collado, Nicolás Mariano Toum Acevedo, María Ludmila Furlán, María Barbarina Marcelloni, María Federica Sayavedra, María Carolina Traetta, Analía Laura Zanessi, Itatí Soledad Cruciani y Sara Portabella.

3- Parentesco:

Se hará lugar al planteo efectuado por el doctor Juan Manuel Clerico respecto de Manuela Gargano.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/1/25

Federico N. RODRIGUEZ
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación

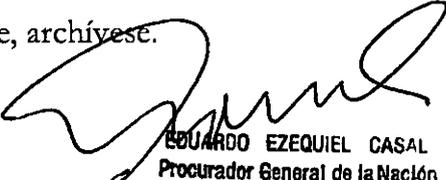


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



RESUELVO

- I. **HACER LUGAR** a las recusaciones presentadas por las/os postulantes Ladislao Raúl Ábalos Jamaux, Facundo Martín Atencio, Sofía Brudezan, María Dolores Cavecedo García Palma, Segundo Alejo Correas, Florencia Galdame, Braian Ezequiel González, Nicolás Maiale, María Barbarina Marcelloni, Alan Christian Rebak, David Gabriel Rodríguez Infante, Victoria Josefina Sánchez y Nicolás Mariano Toum Acevedo en el concurso nro. 339.
- II. **HACER LUGAR** a las excusaciones formuladas por las/os doctoras/es Juan Pablo Arci, María José Buglione, Juan Manuel Clerico, Rodrigo Coto Araujo, Viviana Ana Durini, Emanuel Ezequiel González, Federico Jose Grimm, María Kairuz, Juan Francisco Paiva, Augusto Richter, Juan Sebastian Romero, Valeria Torcetta, María del Carmen Tucci y Miguel Alejandro Yivoff en el concurso nro. 339.
- III. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso nro. 339 para las Unidades Fiscales de Mendoza, San Juan y San Luis, y las Sedes Fiscales Descentralizadas de San Rafael y Villa Mercedes a Iara Jéssica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Carolina María Jorge Monge, Secretaria de Fiscalía General de la Unidad Fiscal Salta, en calidad de titulares; y a Jesús Gabriel Mercado, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la jurisdicción de Derechos Humanos de Neuquén, Luis Federico Casas, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Jujuy, y Andrés Nazer, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en calidad de suplentes.
- IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino